

Expediente: **1198/24**
Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALAMOS BARRIO CERRADO SOCIEDAD CIVIL C/ BCG CONSULTING S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273649922 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALAMOS BARRIO CERRADO S.C., -ACTOR*
90000000000 - *BCG CONSULTING S.R.L., -DEMANDADO*
20355238149 - *STANEFF, CLAUDIA FATIMA-DEMANDADO*
20355238149 - *STANEFF, SUSANA MONICA-DEMANDADO*
20355238149 - *STANEFF, NANCY ROXANA-DEMANDADO*
20355238149 - *ARREGUI, MARTIN-DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1198/24



H106038412639

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALAMOS BARRIO CERRADO SOCIEDAD CIVIL c/ BCG CONSULTING S.R.L. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1198/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: DE ROSA, FRANCISCO JOSE - 31/03/2025 10:49.

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025. Advierte el Proveyente que por un error material involuntario se omitió notificar el proveído de fecha 22/08/2024 en la casilla digital constituida por las demandadas Nancy Roxana Staneff, Susana Mónica Staneff y Claudia Fátima Staneff, como así tampoco al letrado Martín Arregui. En consecuencia, con el objeto de evitar futuros planteos o nulidades, se notifica la mencionada providencia conforme lo normado por el art. 199. Se adjunta la misma en formato PDF, a los fines que hubiere lugar. A lo demás, oportunamente.- NAR - 1198/24 -

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.